

DECRETO N° 505 / 1

D.P.L y C
D. P. (M) 05/ 2026

TEMUCO, 05 FEB 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03 de febrero del 2026 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81

del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 56 y 57 del 04 de febrero del 2026 emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ..."*los trasposos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo*"...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

DECRETO:

1 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	208.149.-
21.04.004.000 Prestaciones de Servicios en Prog. Comun.	M\$	24.032.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		1.100.-
22.08.003.000 Servicios de Mantención de Jardines		163.017.-
22.08.999.000 Otros servicios Generales		20.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	127.302.-
21.04.004.000 Prestaciones de Servicios en Prog. Comun.	M\$	95.530.-
22.09.999.000 Otros Arriendos		31.772.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 335.451.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	158.181.-
21.03.001.000 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	M\$	58.181.-
33.03.001.004 Proyectos urbanos		100.000.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	84.117.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	1.100.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		20.000.-
22.09.003.000 Arriendo de Vehículos		63.017.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES

M\$ 24.032.-

21.04.004.000 Prestaciones de Servicios en Prog. Comun.

M\$ 24.032.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES

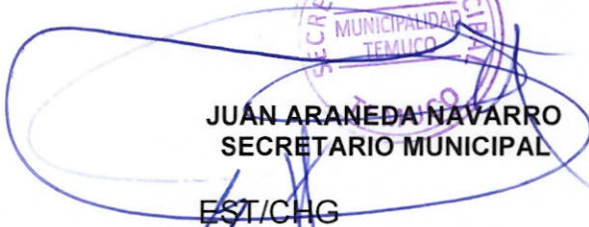
M\$ 69.121.-

21.04.004.000 Prestaciones de Servicios en Prog. Comun.

M\$ 69.121.-

TOTAL, AUMENTOS M\$ 335.451.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EST/CHG

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes




Por orden del Alcalde
MURIEL MATURANA ARRIAGADA
DIRECTIVO GRADO 5° E.M.